



# CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GEC.04

1

01/10/13

10 de 10

## INFORME DE COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DEL PLAN, OBRAS E HIDROCARBUROS

### Proyecto de acuerdo:

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR PARA EL PERÍODO 2020 – 2023 “SANTA ROSA LÍDER, LIDER EN DESARROLLO””**

Después de analizar el proyecto de acuerdo, la Comisión Segunda Permanente del Plan, Obras e Hidrocarburos, decide APROBARLO en primer debate, con las siguientes modificaciones:

### PARTE I. COMPONENTE GENERAL

1. Inclusión de un miembro del concejo territorial de planeación (Elías Quintero, San Francisco) y de Convenciones (Plan de Desarrollo Municipal – PMD, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, Información y Comunicación – IC, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Reintegración y Reincorporación – R&R), que hacían falta colocar, en páginas 5-6, respectivamente.
2. Inclusión de paginación en tabla de contenido y desagregación de tabla de contenido (páginas 11 y 12 de documento ajustado).
3. Ajuste en redacción y contenido del artículo primero del Proyecto de acuerdo (página 10), para que el Plan de desarrollo quede menos dependiente de los PDETs, y poder ejecutarlo con relativa autonomía e independencia.
4. Inclusión de complementos de contenido y mejoras en Análisis de la situación social del municipio (Análisis Situacional del Municipio, numerales 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3 y 3.1.4) páginas 28 – 71.
5. Simplificación de análisis situacional de los servicios públicos (3.2.4. Servicios Públicos), páginas 93-113.
6. Inclusión de complementos y mejoras en análisis de la situación económico-productiva (3.3. Situación económica – productiva, Bajo Acceso a Capital de Trabajo), páginas 123 y 124.
7. Inclusión de complementos de contenido y mejoras en Análisis de la situación institucional del municipio (Ingresos, Gastos de inversión, Desempeño financiero, Cooperación y articulación institucional, Talento Humano, Atención y servicio, Gestión de equipamiento y documental, Tecnologías y sistemas de información, Gobernanza, transparencia y participación ciudadana, Comunicación, numerales 3.4.1 a 3.4.9), en páginas 144 a 161.

### PARTE II. COMPONENTE ESTRATÉGICO

1. **PG.1. SANTA ROSA LÍDER EN EDUCACIÓN. SP.1.2 SANTA ROSA LÍDER EN CALIDAD EDUCATIVA.** Se modificaron las siguientes metas:
  - Nuevas aulas escolares construidas en el Municipio (12). Página 184.
  - Sedes educativas con encerramiento durante el cuatrienio (10). Página 186.
  - Propuesta Presentada ante el Departamento y Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que de las Instituciones educativas y estudiantes cuenten con acceso a internet en el periodo (2). Página 186.
2. **PG.2. SANTA ROSA LÍDER EN SALUD. SP.2.1 SANTA ROSA LÍDER EN SALUD PÚBLICA.** Se modificaron las siguientes metas:

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415

Página Web: [www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co](http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co) E-mail: [concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co](mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co)



# CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL  
DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GEC.04

1

01/10/13

10 de 10

- **8,4 defunciones por 100.000 mujeres.** Páginas 190.
- **Reducir la prevalencia de infección por VIH en población de 15 a 49 años.** Página 191.
- **4 acciones o estrategias implementadas que garantice la Inspección y Vigilancia y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria.** Página 192.
- **2 proyectos gestionados para adecuación de IPS, puestos y centros de salud rurales para tele-salud o telemedicina.** Página 193.
- **1 proyecto gestionado para dotación de puestos y centros de salud (laboratorios e insumos antiofídicos incluidos).** Página 193.
- **1 solicitud de asignación de personal profesional en salud (médicos, enfermeros, odontólogos, psicólogos) para la prevención, promoción y atención en salud en el sector rural, en barrios y domicilios.** Página 193.
- **1 estrategia IAMI, fortalecida.** Página 196.

**SP.2.3 SANTA ROSA LÍDER EN SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD.** Se modificaron las siguientes metas:

- **2 acuerdos de cooperación interinstitucional para Prestación de Servicios de Baja Complejidad, reporte y gestión de afiliación de la Población Pobre No Afiliada-PPNA al régimen de salud.** Página 203.
- **4 solicitudes al HMEP y EPS para la gestión de algunas jornadas especializadas en salud en el municipio y para la atención especializada en Simití o ciudades cercanas.** Página 203.
- **Mantener operativos los comités de participación Social y comunitaria en salud.** Página 203.

**3. PG.3. SANTA ROSA LÍDER EN RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA. SP.3.1 SANTA ROSA LÍDER EN DEPORTES.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- **Promoción, gestión y fortalecimiento de organizaciones, Clubes y/o escuelas deportivas en el sector rural y urbano del municipio.** Página 205.
- **Construcción de infraestructura de escenarios deportivos en el sector rural y urbano.** Página 206.
- **4 gestiones para la dotación de uniformes e implementos deportivos (balones y otros) de futbol y microfútbol rural-urbano.** Página 207.
- **6 olimpiadas en corregimientos gestionadas y apoyadas, con participación de veredas, corregimientos cercanos e instituciones educativas.** Página 208.

**SP.3.2 SANTA ROSA LÍDER EN RECREACIÓN.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- **Promoción de espacios y encuentros para la recreación de la población del municipio, en el sector rural y urbano.** Página 210.

**SP.3.3 SANTA ROSA LÍDER EN CULTURA.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- **Promoción, gestión y fortalecimiento organizaciones y escuelas artísticas y culturales en el sector rural y urbano del municipio.** Página 210.
- **Gestión de capacitación en disciplinas artísticas y culturales en sector rural y urbano.** Página 213.
- **1 proyecto para el fortalecimiento de las bibliotecas del municipio, incluidas las de corregimientos como Canelos y otros.** Página 213.

**4. PG.4. SANTA ROSA LÍDER EN EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. SP.4.1 SANTA ROSA LÍDER EN DESARROLLO INFANTIL Y DE NNA.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- **1 estrategia para la atención integral a las enfermedades prevalentes en la primera infancia, Coronavirus incluido.** Página 218.

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415

Página Web: [www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co](http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co) E-mail: [concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co](mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co)



NOMBRE DEL  
DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GEC.04

1

01/10/13

10 de 10

- **2 solicitudes a la Gobernación para terminación de CDI inconcluso.** Página 221.
- SP.4.2 SANTA ROSA LÍDER EN DESARROLLO JUVENIL.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- 1 estrategia para la prevención y atención integral a las enfermedades prevalentes en la juventud, **Coronavirus incluido.** Página 227.
- 1 estrategia para la prevención y atención de menores infractores de la ley, diseñada e implementada (**Incluye opción de comodato o adecuación de Centro para atención al menor infractor**). Página 233.

**SP.4.3 SANTA ROSA LÍDER EN DESARROLLO DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- 1 proyecto para la gestión de **Oficina o Centro** para el desarrollo de la mujer y la equidad de género. Página 236.
- 1 estrategia para la prevención y atención de enfermedades respiratorias en mujeres, (**incluido el Coronavirus**) diseñadas e implementadas. Página 237.
- 1 estrategia para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes **del sector rural y urbano.** Página 237.
- 2 campañas para la sensibilización de empleadores y promoción de la formalización laboral femenina (empleadas domésticas **y otras**). Página 238.
- 1 estrategia para el fomento y fortalecimiento de **por lo menos 50 emprendimientos familiares o asociativos** para la integración socioeconómica, la equidad de género o el desarrollo de la mujer. Página 238.

**SP.4.4 SANTA ROSA LÍDER EN DESARROLLO DE LA TERCERA EDAD.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- 1 estrategia para la prevención y atención de enfermedades prevalentes en el adulto mayor (**incluyendo el Coronavirus**). Página 243.
- 1 estrategia para la ampliación de cobertura en recreación del adulto mayor (**sector rural incluido**). Página 244.
- 1 estrategia de gestión para que 1400 adultos mayores sean beneficiarios programa de transferencias monetarias-Colombia mayor (**incluye registro en SISBEN de adultos mayores rurales**). Página 244.

**SP.4.5 SANTA ROSA LÍDER EN ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.**

Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- 1 política municipal para **la atención y reparación integral** de víctimas actualizada. Página 247.
- 1 registro y **sistema de información** municipal de víctimas (**POSI**) depurado y actualizado. Página 248.
- 1 proyecto para la construcción de Parque conmemorativo de la vida y de las víctimas (**memoria histórica**). Página 248.
- 1 proyecto para la adecuación, mantenimiento y dotación de Unidad de víctimas (**Punto de atención**). Página 248.
- **Implementación de planes de contingencia, prevención y protección de víctimas.** Página 248.
- 1 estrategia para la atención en salud a víctimas **y la rehabilitación física.** Página 249.
- 1 estrategia para la gestión de cobertura educativa de NNA de hogares de víctimas (**incluyendo Alimentación escolar para NNA víctimas**). Página 249.
- **180 víctimas beneficiarias de talleres para la prevención, resolución de conflictos y derechos humanos.** Página 250.

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA



# CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL  
DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GEC.04

1

01/10/13

10 de 10

- 1 estrategia para la inclusión de víctimas en Proyectos para la restitución y el acceso de tierras (*incluyendo Banco de Tierras y Fondo de Paz*). Página 250.
- 2 solicitudes de Estrategias para el esclarecimiento de la verdad del conflicto armado en el municipio (*incluidas jornadas y actividades de la Comisión de la Verdad y de la JEP*). Página 251.

## SP.4.6 SANTA ROSA LÍDER EN DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- 2 estrategias para la educación e inclusión educativa de personas con discapacidad (*incluye formación a docentes en pedagogía educativa con NNA con discapacidad*). Página 253.
- 1 estrategia para la prevención, atención control de enfermedades prevalentes en la población con discapacidad, *Coronavirus incluido*. Página 254.
- 1 programa para la recreación de la población con discapacidad (*niños y adultos*). Página 254.

## SP.4.7 SANTA ROSA LÍDER EN REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y FAMILIAR. Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- 1 estrategia para gestionar auxilios o apoyos fúnebres a familias en condición de pobreza extrema. Página 258.

## SP.4.8 SANTA ROSA LÍDER EN RECONCILIACIÓN, PAZ, REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN. Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- 1 campaña de sensibilización para la vinculación laboral (*en entidades públicas y privadas*) de población en proceso de reintegración y reincorporación. Página 264.
- 1 proyecto para acceso a tierra de población en reintegración y reincorporación, diseñado y gestionado (*incluida opción de Banco de Tierras*). Página 264.

## SP.4.10 SANTA ROSA LÍDER EN INCLUSIÓN DE POBLACIÓN MIGRANTE-RESIDENTE. Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- 1 estrategia para el retorno de población migrante a su país de origen por motivos humanitarios o deportación. Página 273.

## 5. PG.5. SANTA ROSA LÍDER EN ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. SP.5.1 SANTA ROSA LÍDER EN ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- 1 política de fortalecimiento de organizaciones sociales y del desarrollo comunitario, elaborada e implementada (*incluye caracterización de organizaciones sociales*). Página 276.
- 1 proyecto para el apoyo (*logístico, alimentario y/o financiero*) a líderes comunitarios para la participación en actividades o realización de gestiones comunitarias. Página 276.
- 1 estrategia para la promoción y *acompañamiento* a las organizaciones sociales. Página 276.

## 6. PG.1. SANTA ROSA LÍDER EN SEGURIDAD CIUDADANA. SP.1.4 SANTA ROSA LÍDER EN LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA. Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- Realizar la articulación con la entidad competente, para la definición de la situación jurídica de los casos de ciudadanos migrantes que cometan actos delictivos en el municipio. Página 285.

## SP.1.5 SANTA ROSA LÍDER EN LA GESTIÓN DEL RIESGO. Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- Fortalecer el programa de atención y prevención de desastres del municipio. Página 285.

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415

Página Web: [www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co](http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co) E-mail: [concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co](mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co)



# CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL  
DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GEC.04

1

01/10/13

10 de 10

- *Fortalecimiento de organismos para el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.* Página 286.
7. **PG.2. SANTA ROSA LÍDER EN CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. 2.3 SANTA ROSA LÍDER EN VIVIENDA SEGURA, LEGALIZACIÓN DE VIVIENDAS Y ESPACIO PÚBLICO.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *Realizar campañas de sensibilización entorno a las consecuencias de la especulación inmobiliaria en el municipio.* Página 290.
  - *Realizar el mejoramiento de parques en la zona urbana del municipio.* Página 290.
  - *Construcción de 600 metros lineales de pavimentación en centros poblados.* Página 290.
  - *Adecuar el acceso a espacios y a entidades públicas de personas en situación de discapacidad.* Página 290.
  - *Promover que las obras publicas construidas durante el cuatrienio cumplan la normatividad acorde con la NTC relacionada con el acceso a la población en situación de discapacidad.* Página 290.
- SP. 2.4 SANTA ROSA LÍDER, EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *Realizar la Gestión ante la entidad competente para la formalización de la propiedad de predios rurales.* Página 292.
8. **PG.3. SANTA ROSA LÍDER EN PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y CUIDADO DEL AMBIENTE NATURAL. SP. 3.1 SANTA ROSA LÍDER EN DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *Fortalecer y apoyar procesos comunitarios para el control del daño ambiental por uso indiscriminado de retroexcavadoras, mercurio y otros contaminantes.* Página 294.
  - *Promover y difundir las rutas de denuncia de casos de contaminación de fuentes hídricas.* Página 294.
- SP. 3.2 SANTA ROSA LÍDER EN REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN DEL AGUA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *Gestión de proyectos de incentivos a la protección y conservación ambiental.* Página 297.
- SP. 3.4 SANTA ROSA LÍDER EN PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *Apoyar iniciativas de aprovechamiento urbano y rural de plásticos y otros materiales reciclables.* Página 299.
  - *Implementar un mecanismo en las entidades públicas del municipio para la prohibición de plásticos de un solo uso.* Página 299.
9. **PG.4. SANTA ROSA LÍDER EN SERVICIOS PÚBLICOS. SP. 4.1 SANTA ROSA LÍDER EN ACUEDUCTOS.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *Ajuste a los estatutos de la AAA Sur para ampliar la participación de las comunidades en el ejercicio de la operación de los servicios públicos.* Página 302.
- SP. 4.2 SANTA ROSA LÍDER EN ALCANTARILLADOS.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *Ajuste a los estatutos de la AAA Sur para ampliar la participación de las comunidades en el ejercicio de la operación de los servicios públicos.* Página 305.
- SP. 4.3 SANTA ROSA LÍDER EN ASEO.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *Ajuste a los estatutos de la AAA Sur para ampliar la participación de las comunidades en el ejercicio de la operación de los servicios públicos.* Página 309.

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415

Página Web: [www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co](http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co) E-mail: [concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co](mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co)



# CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL  
DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GEC.04

1

01/10/13

10 de 10

**SP. 4.4 SANTA ROSA LÍDER EN GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *Propuesta elaborada y presentada para la ampliación de cobertura de telefonía celular, en el cuatrienio. Página 311.*
- *Propuesta elaborada y presentada para la ampliación de cobertura de internet, en el cuatrienio. Página 311.*

10. **PG.1. SANTA ROSA LÍDER EN ECONOMÍA RURAL Y URBANA. SP.1.1 SANTA ROSA LÍDER EN PRODUCTIVIDAD DE LA ECONOMÍA RURAL Y URBANA.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *Realizar una propuesta de Reorganización de la secretaria de ambiente, minería y Agropecuaria, con unidades de desarrollo económico y desarrollo ambiental. Página 314.*
- *Gestión de convenios para el fomento y apoyo producción rural (agropecuaria) y a la economía urbana. Página 315.*
- *Gestionar proyectos para el fomento y apoyo a la minería limpia en el municipio. Página 315.*

**SP.1.3 SANTA ROSA LÍDER EN COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SANTARROSEÑOS.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *Gestionar proyecto para sustitución de comercialización de alimentos traídos de otras zonas por productos locales. Página 318.*

**SP.1.4 SANTA ROSA LÍDER EN ECONOMÍA SOCIAL (ASOCIATIVIDAD) RURAL-URBANA.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de economía campesina y solidaria (asociaciones, federaciones, cooperativas, fundaciones, entre otras). Página 319.*
- *Realizar Ferias de Economía social y solidaria para la integración de la economía campesina y urbana. Página 319.*

11. **PG.2. SANTA ROSA LÍDER EN EMPRENDIMIENTO, INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES DE TRABAJO.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *Impulsar programas de fomento de emprendimientos de economía social-solidaria para la inclusión y generación de trabajo para poblaciones vulnerables. Página 322.*
- *Diseñar e implementar programa de empleabilidad en el municipio. Página 323.*

**SP. 2.2 SANTA ROSA LÍDER EN EMPLEABILIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *Realizar articulación institucional para la presencia frecuente de la oficina de trabajo encargada de la atención en la zona. Página 324.*

12. **PG.3. SANTA ROSA LÍDER EN INFRAESTRUCTURA VIAL. SP.3.1 SANTA ROSA LÍDER EN INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *Gestión del proyecto de pavimentación de la vía Cabecera Municipal - Vereda el Diamante – Platanal. Página 326.*

13. **PG.4. SANTA ROSA LÍDER EN MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. SP.4.1 SANTA ROSA LÍDER EN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *Implementar estrategias de medios saludables de transporte (Bicicleta). Página 329.*

**SP.4.2 SANTA ROSA LÍDER, EN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE TRÁNSITO.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *Aumentar el Número de Metros Cuadrados en demarcación vial. Página 329.*
- *Aumentar el Número de Metros Lineales de marcas viales. Página 329.*

**SP.4.3 SANTA ROSA LÍDER, EN EQUIPAMIENTO URBANO Y LOGÍSTICO PARA EL TRANSPORTE.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

SECRETARIA GENERAL

LÍDER DE PROCESO GEC

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415

Página Web: [www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co](http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co) E-mail: [concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co](mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co)



# CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL  
DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GEC.04

1

01/10/13

10 de 10

- *Apoyar el desarrollo de alternativas laborales, como estrategia para reducir la prestación de servicio de transporte informal a través de Motocicletas.* Página 329.
- SP.4.4 SANTA ROSA LÍDER, EN MOVILIDAD SEGURA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *Aumentar el N° de personas del equipo operativo y profesional de la secretaria (3).* Página 332.
  - *100% de la gestión realizada para la adquisición de un vehículo tipo grúa (2).* Página 332.
  - *Realizar Talleres de formación sobre normas de seguridad vial y cultura de la movilidad en los centros poblados (20).* Página 333.
14. **PG.1. SANTA ROSA LÍDER EN DESEMPEÑO FISCAL Y GESTIÓN FINANCIERA. SP.1.1 SANTA ROSA LÍDER EN DESEMPEÑO FISCAL.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *1 estrategia IC sobre la importancia y beneficios de la formalización empresarial, laboral, predial y minera para el desarrollo municipal.* Página 340.
  - *1 acuerdo municipal con estímulos e incentivos tributarios y fiscales por formalización, localización, registro, tributaciones y contribuciones fiscales, gestionado.* Página 343.
15. **PG.2. SANTA ROSA LÍDER EN LEGALIDAD, JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL. SP.2.1 SANTA ROSA LÍDER EN LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *1 implementación del SECOP II y tienda virtual (con publicación oportuna y completa de la información).* Página 351.
- SP.2.3 SANTA ROSA LÍDER EN JUSTICIA Y LEGALIDAD.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *1 proyecto para el mejoramiento y fortalecimiento de Juzgados municipales (incluye opción de infraestructura para Casa o Centro de la Justicia).* Página 359.
  - *1 proyecto para el mejoramiento y fortalecimiento de la Comisaría de Familia (recursos humanos incluidos).* Página 359.
  - *1 estrategia para el mejoramiento y fortalecimiento de la inspección de Policía (incluyendo mejoramiento en el control urbanístico, de pesos y medidas).* Página 359.
- SP.3.2 SANTA ROSA LÍDER EN COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *2 alianzas o convenios de cooperación local para el desarrollo institucional, establecidos (en temas fiscales, financieros, comunicaciones y/u otros).* Página 365.
  - *1 alianza o convenio de cooperación regional para el desarrollo institucional, establecidos (en temas de justicia, comunicaciones y/u otros).* Página 365.
  - *2 alianzas o convenios de cooperación institucional internacional para el desarrollo social municipal, firmados (En temas de población vulnerable, salud, educación, deportes u otros; incluye opción de becas e intercambios internacionales).* Página 365.
16. **PG.4. SANTA ROSA LÍDER EN GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. SP.4.1 SANTA ROSA LÍDER EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *1 programa de provisión, promoción, encargo y rotación de personal (incluye provisión de pasantes, practicantes y jóvenes aprendices).* Página 368.
- SP.4.2 SANTA ROSA LÍDER EN EFICIENCIA, ATENCIÓN Y SERVICIO AL PÚBLICO.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:
- *1 proyecto para la reorganización administrativa y funcional en la Alcaldía municipal (Incluye organización de Secretaría de Planeación y Urbanismo, Secretaría de*

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415

Página Web: [www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co](http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co) E-mail: [concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co](mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co)



# CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL  
DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GEC.04

1

01/10/13

10 de 10

*desarrollo económico y ambiental, Secretaría de Integración social, entre otros).  
Página 368.*

- *1 política de atención y servicio al ciudadano (en palacio municipal, corregimientos, barrios, veredas y a través de medios digitales). Página 368.*
- *1 estrategia para brindar atención especial a población del sector rural del municipio. Página 369.*
- *3 análisis de la atención y servicio en la Alcaldía municipal, realizados (incluye análisis de PQRS-CRM). Página 371.*

**SP.4.3 SANTA ROSA LÍDER EN ADMINISTRACIÓN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO).** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *1 estrategia para la recuperación y el uso de plantas físicas y zonas verdes del municipio. Página 373.*
- *1 proyecto para la adquisición y reposición de muebles y enseres. Página 373.*

**SP.4.5 SANTA ROSA LÍDER EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, CTEL Y TICS.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *1 proyecto para el diseño e implementación de Call Center y/o de otros canales telefónicos (SMS, móviles) para la tele-atención al ciudadano. Página 377.*

**SP.4.6 SANTA ROSA LÍDER EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *1 estrategia para la sisbenización de población no registrada y actualización de SISBEN. Página 380.*

**SP.5.1 SANTA ROSA LÍDER EN GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *1 modelo de gobierno presencial, participativo y descentralizado (incluye actividades de gobierno en corregimientos y barrios). Página 382.*
- *1 estrategia para la promoción y operación de Reuniones poblacionales, gremiales y territoriales en el municipio (incluye reuniones en barrios y corregimientos). Página 384.*
- *1 estrategia para la promoción y operación de veedurías ciudadanas, audiencias públicas y rendición de cuentas (en corregimientos, incluidos). Página 384.*

**SP.5.2 SANTA ROSA LÍDER EN COMUNICACIÓN DEL DESARROLLO.** Se modificaron los siguientes proyectos y metas de producto:

- *1 proyecto para el fortalecimiento técnico y administrativo de la emisora institucional municipal (para ampliar cobertura y calidad en la comunicación radial). Página 385.*
- *1 estrategia de comunicación externa (incluye comunicación en doble vía con ciudadanos, comunidad, organizaciones e instituciones). Página 385.*
- *1 canal de comunicaciones a través de la Radio (Emisora institucional y otras), organizado. Página 386.*
- *1 canal de comunicaciones a través de la telefonía (Fija, Call center y/o móvil), y de las JACs, organizado. Página 386.*
- *1 estrategia para la difusión de contenidos radiales (spots, programas) relacionados con la gestión y el desarrollo municipal, diseñada y gestionada. Página 387.*

## PARTE III. COMPONENTE FINANCIERO

1. *Inclusión de complementos de contenido y mejoras al componente financiero: Plan financiero: Proyección de ingresos, proyección de ingresos de Capital, Proyección ingresos Fondo Local de Salud; Proyección de gastos e inversiones 2020-2023, Plan Plurianual de Inversiones (numerales 1, 1.1, 1.2, 2). Páginas 389-398.*
2. *Se adicionan los artículos que se relacionan a continuación:*

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415

Página Web: [www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co](http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co) E-mail: [concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co](mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co)



# CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL  
DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GEC.04

1

01/10/13

10 de 10

- **ARTICULO 3°. Armonización con los Presupuestos.** Una vez publicado el presente Acuerdo se deberán hacer los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto 2020 con el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia de 2020. Para las vigencias de 2021 - 2023 el presupuesto deberá reflejar las prioridades contempladas en el Plan de Inversiones, por tanto, éste deberá expresar y traducir en apropiaciones los ejes, programas, subprogramas y metas del Plan de Desarrollo. En la medida en que haya disponibilidad de recursos adicionales, se podrán hacer adiciones presupuestales en cada una de las vigencias, procurando asignar recursos adicionales para financiar diferentes programas, subprogramas y proyectos contenidos en el plan de desarrollo.
- **ARTICULO 4°. Plan Operativo anual de Inversiones.** La Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con la Secretaría de Hacienda, elaborará el Plan Operativo Anual de Inversiones para el periodo 2021-2023 a más tardar el primero de septiembre de cada año. Dicho plan podrá ser ajustado teniendo como referente el comportamiento de los ingresos presupuestados en el Plan Financiero Plurianual y las ejecuciones presupuestales en cada vigencia.
- **ARTICULO 5°. Ejecución Financiera.** Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen, la administración local ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales. La ejecución anual el Plan corresponde a lo definido en el Plan de Inversiones y estará sujeta al comportamiento de los ingresos con base en el cual se realizarán los ajustes necesarios para cada vigencia. Si los ingresos legalmente autorizados en este Acuerdo no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo, el alcalde por conducto de la secretaria de Hacienda, mediante proyecto de acuerdo, propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes, para financiar los gastos contemplados. Si no se consiguieren los recursos contemplados en dicho proyecto de acuerdo, se harán los ajustes al Plan Financiero Plurianual y al Plan Plurianual de Inversiones y se reducirán los gastos hasta por el monto desfinanciado.

## PARTE IV. COMPONENTE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1. Inclusión del Componente seguimiento y evaluación del Plan de desarrollo (Parte IV, numerales 1 y 2), páginas 400-405.
2. Se adicionados artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12, como se relaciona a continuación:
  - **ARTICULO 6°. Responsables del Seguimiento y la Evaluación del Plan.** La Secretaría de Planeación será la facultada para realizar el respectivo seguimiento y evaluación (S&E) al Plan de Desarrollo. Para ello deberá implementar, junto con la Unidad de Control Interno, un sistema de seguimiento y evaluación que involucre la ejecución del gasto o presupuestal, como la ejecución y consecución tanto de las metas de producto establecidas como de las metas de resultado. En ese sentido, el sistema de seguimiento deberá involucrar indicadores tanto de gestión del Plan (indicadores de producto) y como de logro, resultado o impacto del mismo (Indicadores de resultado). Asimismo, el Consejo Territorial de Planeación -como instancia de participación y representación social- realizará un seguimiento a la ejecución del Plan. De igual manera, en procura del seguimiento y del control social a la ejecución del Plan, el alcalde presentará anualmente un Informe de Gestión del Plan tanto al Concejo Municipal como a la comunidad santarroseña. En el primer caso el Informe será presentado al inicio de cada periodo de sesiones ordinarias. El Concejo municipal hará control político a la ejecución del Plan de Desarrollo.

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415

Página Web: [www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co](http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co) E-mail: [concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co](mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co)



# CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GEC.04

1

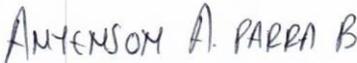
01/10/13

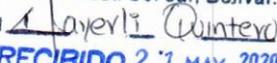
10 de 10

 <b>CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR</b> NIT. 829001162-7			
NOMBRE DEL DOCUMENTO:		INFORME	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
F-GEC.04	1	01/10/13	10 de 10

- **ARTICULO 7°. Planes Indicativos y de Acción.** Con base en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Santa Rosa Líder, Líder en Desarrollo" la Secretaría de Planeación elaborará el Plan Indicativo y cada secretaria preparará su correspondiente Plan de Acción para cada año de vigencia del Plan de Desarrollo, el cual será sometido a la aprobación del Consejo de Gobierno.
- **ARTICULO 8°. Correspondencia con el Plan Departamental y Nacional.** El Plan de Desarrollo 2020-2023 "Santa Rosa Líder, Líder en Desarrollo", sigue las políticas y directrices establecidas dentro del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2021 y en el Plan Departamental "Bolívar Primero", a fin de lograr coherencia y armonización en el cumplimiento de los objetivos y metas. Si durante la vigencia del Plan, se llevan a cabo modificaciones al Plan Departamental y Nacional el alcalde, podrá presentar al Concejo los ajustes al Plan de Desarrollo Municipal a nivel de la parte estratégica, como del plan de inversiones, para hacerlo consistente y coherente.
- **ARTICULO 9°. Contratos Plan.** En el marco del Plan de desarrollo 2020-2023 "Santa Rosa Líder, Líder en Desarrollo", el municipio podrá suscribir contratos, convenios, acuerdos y alianzas con otras entidades territoriales, entidades locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales, en el marco del ordenamiento jurídico que se disponga para tal fin; entendiéndose que es un instrumento de gestión de recursos que facilita la articulación territorial y que les apuesta a proyectos de impacto regional.
- **ARTICULO 10°. Gestión De Proyectos.** El alcalde queda facultado para adelantar gestiones en proyectos de desarrollo en beneficio de la comunidad, aun cuando no se encuentren establecidos de manera explícita en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Santa Rosa Líder, Líder en Desarrollo".
- **ARTICULO 11°. Divulgación.** La Administración Municipal organizará mecanismos de difusión e información sobre el presente acuerdo, a fin de obtener un mayor conocimiento ciudadano y comunitario del Plan de Desarrollo. Para la edición oficial del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Santa Rosa Líder, Líder en Desarrollo", la Secretaría de Planeación y la Administración municipal en su conjunto podrá ampliar, sintetizar y modificar la presentación de cuadros, gráficos y el texto para algún ajuste pertinente de estilo, siempre y cuando no se modifique su esencia.
- **ARTICULO 12°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, promulgación y publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

  
**TANIA FERNANDA OLARTE JIMÉNEZ**  
 Presidente

  
**ANYENSON ALBINO PARRA BARRETO**  
 Vicepresidente

CONCEJO MUNICIPAL  
 Santa Rosa Del sur, Bolívar.  
 RECIBI   
 FECHA **RECIBIDO 27 MAY 2020**  
 HORA **8:00 p.m.**  
 RADICADO **077-05-2020**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
SECRETARIA GENERAL	LÍDER DE PROCESO GEC	MESA DIRECTIVA
Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415 Página Web: <a href="http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co">www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co">concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co</a>		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
SECRETARIA GENERAL	LÍDER DE PROCESO GEC	MESA DIRECTIVA
Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415 Página Web: <a href="http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co">www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co">concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co</a>		



**CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR**  
NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
F-GEC.04	1	01/10/13	10 de 10

	<b>CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR</b> NIT. 829001162-7		
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
F-GEC.04	1	01/10/13	1 de 1

**INFORME SECRETARIAL**

**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR.**

**CERTIFICA QUE:**

El Acuerdo No. 012 de fecha mayo 27 de 2.020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR PARA EL PERÍODO 2020 - 2023 "SANTA ROSA LÍDER, LÍDER EN DESARROLLO"", fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1.994.

**21 de mayo de 2.020.**

Se realiza el debate en Comisión Segunda Permanente del Plan, Obras e Hidrocarburos, y es aprobado por mayoría.

**27 de mayo de 2.020.**

Se realiza el debate en plenaria y es aprobado por la misma.

**LUDI MAYERLI QUINTERO VEGA**  
Secretaria

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PRESIDENCIA	LÍDER DE PROCESO GEC	MESA DIRECTIVA
Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
SECRETARIA GENERAL	LÍDER DE PROCESO GEC	MESA DIRECTIVA
Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415		
Página Web: <a href="http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co">www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co">concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co</a>		



# CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

INFORME

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

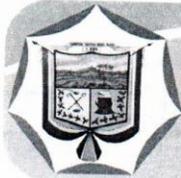
PÁGINA

F-GEC.04

1

01/10/13

10 de 10



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Nombre Documento

ACTO ADMINISTRATIVO

Santa Rosa del Sur, Bolívar, 09 Junio de 2020  
INFORME SECRETARIAL

En la fecha se recibe el Acuerdo No 012 de 27 Mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR PARA EL PERIODO 2020-2023" SANTA ROSA LIDER, LIDER EN DESARROLLO"

ERIKA MANCOPE UMAÑA  
Auxiliar Administrativo- Despacho Alcalde

Santa Rosa del Sur, Bolívar, 09 de Junio de 2020  
ALCALDÍA MUNICIPAL

Se imparte sanción ejecutiva sin objeción Acuerdo No 012 de 27 Mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR PARA EL PERIODO 2020-2023" SANTA ROSA LIDER, LIDER EN DESARROLLO"

FABIO ORLANDO MENDOZA BARRETO  
Alcalde Municipal

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el Acuerdo No 012 de 27 Mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR PARA EL PERIODO 2020-2023" SANTA ROSA LIDER, LIDER EN DESARROLLO" Será publicado por el bando el 10 de Junio 2020.

FABIO ORLANDO MENDOZA BARRETO  
Alcalde Municipal

EQUIPO OPERATIVO MECI

Elaboró:

MEJORAMIENTO CONTINUO

Aprobó:

Revisó:

CICCI

Página 8 de 8

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415

Página Web: [www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co](http://www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co) E-mail: [concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co](mailto:concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co)